

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad

Delegación Territorial en Sevilla

CMAC

Depósito de estatutos

Jat

Expediente: 41/880 MODIF: 262.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de Asociación Empresarial, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que han sido depositados en este centro el día 20 de noviembre de 2019, la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Sevillana de Empresas Turísticas, (ASET)», refiriéndose concretamente a su preámbulo así como a sus artículos 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 28 y 29.

En Sevilla a 28 de noviembre de 2019.—La Jefa del Servicio de Administración Laboral, Pastora Fernández Arqueros.

8W-2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

Extracto de la Resolución n.º 2831/2020, de 9 de junio de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las siguientes subvenciones correspondientes al Área de Cohesión Social e Igualdad.

BDNS (Identif.): 510374.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en el tablón-e de la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Primero: *Beneficiarios:*

Línea 1: Asociaciones de Mujeres de la provincia de Sevilla que promuevan la participación social de las mujeres y la igualdad de género.

Línea 2: Asociaciones y Fundaciones que promuevan la sensibilización contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad género y la igualdad del colectivo lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual LGTBI.

Segundo: *Finalidad:* Subvenciones destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el respeto a la diversidad.

Tercero: *Bases reguladoras:*

Están publicadas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, aprobado en sesión Plenaria del 28 de noviembre de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 29, de 5 de febrero de 2020.

Cuarto: *Cuantía.*

La cuantía máxima para ambas líneas es de 63.000,00 €.

La cuantía máxima de la subvención por beneficiario será de 2.000,00 €. La cuantía máxima de subvención por municipio, en el supuesto de concurrir a la convocatoria 3 o más asociaciones será de 6.000,00 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincial de Sevilla.

Sevilla a 12 de junio de 2020.—El Director General del Área de Cohesión Social e Igualdad, Javier Guzmán Cuevas.

4W-3080

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 128/2019 Negociado: A.

N.I.G.: 4109144S20170004408.